

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires



LA PLATA,

29 NOV 1983

Vista la presentación efectuada por la Fundación "Semana del Amigo", entidad privada con fines éticos, en el sentido de que se declare a la ciudad de Lomas de Zamora "Capital Provincial de la Amistad" y sede nacional de la creación del "Día Internacional del Amigo", y

CONSIDERANDO:

Que la aludida celebración, que se festeja el día 20 de julio de cada año, tuvo su origen en el citado Partido en el año 1969, por iniciativa del Dr. Enrique E. Febraro,

Que de allí en más, ese día fué motivo de aceptación y regocijo populares, habiendo sido asimismo objeto de reconocimiento por parte de instituciones multitudinarias de expansión mundial, que lo han incluido en su agenda de celebraciones oficiales;

Que se considera necesario respaldar la iniciativa dictando al efecto el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES


D E C R E T A :

ARTICULO 1°.- Declárase a la ciudad de Lomas de Zamora "Capital Provincial de la Amistad" por haberse originado allí la celebración del "Día Internacional del Amigo" que tiene lugar el 20 de julio de cada año.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 1826
8815


JORGE RUBEN AGUADO
GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

